



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Expediente: PAOT-2021-655-SPA-509

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2022, la C. Mónica Luz Cervantes Morales, Dictaminador adscrita a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con credencial número 1429, expedida por la citada Procuraduría, hace constar que realizó una llamada telefónica a la persona denunciante, al respecto informó que el ejemplar canino ya no habita en el lugar, por lo que los hechos han dejado de presentarse.

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual se integra al expediente, firmando al calce la persona que realizó las diligencias que se refieren en la presente.

Lic. Mónica Luz Cervantes Morales



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Medellín 202, Piso 4,
Col. Roma Sur, Del.
Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de
México
paot.mx

T. 5265 0780, ext. 12011 y
12400